



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 64,

SESIÓN ORDINARIA N° 024 DE FECHA
06 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL CONSEJO
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 14 DIC 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 06 de diciembre de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 24; Ord. 322 de fecha 02 de diciembre de 2011 de Jefa División de Planificación y Desarrollo GORE; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 06 de diciembre de 2011, extendido y autorizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 06 de diciembre del año 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó los acuerdos que más adelante se consignan los que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 06 de diciembre del año 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento publico que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 024 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 024 de fecha 06 de diciembre del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

EXCUSAN SU INASISTENCIA POR ENFERMEDAD EL CONSEJERO DAVID ALVAREZ PERALTA Y POR ENCONTRARSE FUERA DEL PAIS, LA CONSEJERA FLAVIA TORREALBA DIAZ

Acuerdo N° 1 (14 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta de traspasar al estudio de las comisiones del Consejo Regional, el Proyecto RED, "Diseño e implementación de una Estrategia Regional de Innovación".

Acuerdo N° 2 (14 consejeros presentes)

Traspasar al estudio de la comisión de inversiones del Consejo Regional, la propuesta de Conservación Vías Urbanas Vallenar.

Acuerdo N° 3 (14 consejeros presentes)

Aprobar la propuesta del Ejecutivo referida al pronunciamiento dentro de las competencias del Gobierno Regional, del proyecto "Regularización capacidad de almacenamiento de combustible en estación de servicio Petrobras, Caldera", sometido a Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la base de la propuesta de la División de Planificación del Gobierno Regional que lo declara sin observaciones.

Votación

A favor propuesta comisión 8 votos

Abstención 6 votos (Sres. Wladimir Muñoz, Gonzalo Catalán, Carlos Pérez, Cesar Orellana, José López y Manuel Peña.)

Acuerdo N° 4 (14 consejeros presentes)

Aprobar las siguientes actas del Consejo Regional:

Acta sesión ordinaria N° 22 del 02 de octubre del 2011

Acta sesión ordinaria N° 23 del 22 de noviembre del 2011

Acuerdo N° 5 (14 consejeros presentes)

Encomendar cumplimiento de los siguientes cometidos o asistencia de actividades que dicen relación con el ejercicio de las tareas propias del cargo de Consejero Regional:

-Invitación de Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL) y la Fundación Rosa Luxemburgo de Alemania (FRL), patrocinados por el Departamento de Bienestar Estudiantil (DBE) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, invitan al 2° Seminario Internacional de Medio Ambiente "Otra Matriz Energética es Posible", a realizarse los días 15 y 16 de diciembre de 2011, de 9:00 a 18:00 hrs. en el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz ICAL, Ricardo Cumming 350. (Entrada Liberada).

-Invitación para las Comisiones Nacionales de Educación y Cultura ampliada, a una reunión de trabajo a realizarse en la ciudad de Arica y PARINACOTA los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2011, en las dependencias del Consejo Regional, ubicadas en Arturo Prat 391, Piso 3, Of. 33 Edificio Empresarial.

-Invitación de la Sra. Silvia Álvarez, Directora Regional (S) de JUNJI Atacama y Oscar Miranda Álvarez, Prefecto Inspector Jefe III Región Policial Atacama, invitan a los Sres. Consejeros a participar en el cierre del ciclo de trabajo en conjunto con la Policía de Investigaciones de Chile, a realizarse el día jueves 15 de diciembre a las 15:00 hrs. en el Salón de la Asociación Chilena de Seguridad, ubicado en Vallejo 861, Copiapó.

-Invitación de Gobernador Provincial de Copiapó don Nicolás Noman, para participar en el lanzamiento del Rally Dakar 2012, el que se realizará en el Fundo Hornitos S/N° carretera C35, camino a la localidad de Los Loros el día 12 de diciembre a las 11:00 horas.

-Invitación de don Maglio Cicardini Neyra, Alcalde I. Municipalidad de Copiapó, para participar en la ceremonia oficial de conmemoración del 267° aniversario de la comuna de Copiapó, a realizarse el día jueves 8 de diciembre a las 17:30 hrs.

-Invitación de la Jefa de División de Planificación del Gobierno Regional de Atacama Sra. Paula Guerrero, al 5to. Taller del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sistema de riesgos naturales, actividad que se realizará el día 13 de diciembre de 9:00 a 17:30 hrs. en el Hotel Chagall de la ciudad de Copiapó.

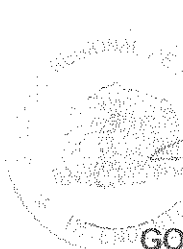
3.- DESE cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

4.- REGISTRESE, debidamente, dichas decisiones en los Archivos de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la secretaria del Consejo Regional para su consulta.

5.- TENGASE PRESENTE que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. 322 de fecha 02 de diciembre de 2011 de Jefa División de Planificación y Desarrollo Gobierno Regional de Atacama, documento agregado que consta de 09 fojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento Presupuesto GORE
- Encargado Área de Inversión GORE
- U.R.S. Región de Atacama
- Serpiac Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Consejo Regional
- Oficina de Partes
- XMQ/AB/CZB/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación

061

ORD., Nº 3221

ANT. :

MAT. : Proyecto Evaluación Impacto Ambiental SEIA.

COPIAPO, 02 DIC 2011

DE : JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

A : SRA. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

.....
Junto con saludarle cordialmente, remito a Ud., Proyectos sometidos a Evaluación Impacto Ambiental, para ser incluidas en Tabla sesión del Consejo Regional de Atacama:

Proyectos medio Ambientales:

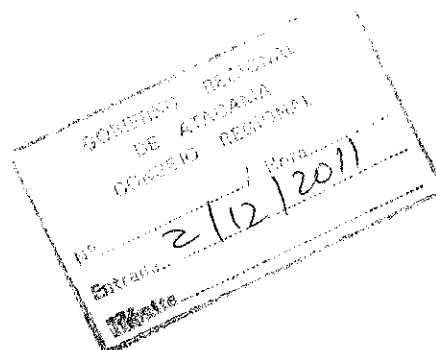
- Aumento de Producción Proyecto Minero Filipina Grande
- Proyecto Explotación Rajo Punto 62 y Ampliación Rajos Kuroki y Franko Norte Sur
- Remodelación y Ampliación Shell Chañaral
- Regularización Capacidad de Almacenamiento de Combustible en Estación de Servicio Petrobas Caldera

Sin otro particular le saluda atentamente.,

PAULA GUERRERO ZARÓ
JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Archivo
PGZ/NCA/vrg.



FICHA DE TRABAJO EVALUACION DE PROYECTOS SOMETIDOS A DIA Y EIA

Nombre Proyecto: Regularización Capacidad de Almacenamiento de Combustible en Estación de Servicio Petrobras Caldera

Empresa: PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA / REP. LEGAL: JAVIER BUSQUETS PLANDIURA

Rubro : Estaciones de servicios

Costo Total Proyecto: 0

Periodo de Duración: 25 AÑOS

Mano de obra:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	0	0
Operación	11	11
Cierre o abandono	0	0

Descripción General del Proyecto:

Regularización de la capacidad de almacenamiento de una estación de servicio (ES) existente emplazada en Panamericana Norte Km 877, Lote N° 5, Cuyo Rol de Avalúo corresponde al N° 301-005. Que fue remodelada a mediados de 2010, ya que en dicho año debió desplazar sus instalaciones debido a la ampliación de la doble vía de la Ruta 5 norte, esto generó que la ES paralizara sus actividades hasta inicios de 2011. En la actualidad, la ES se encuentra en proceso de regularización de los permisos requeridos para su operación debido a los cambios ocurridos durante la remodelación, los que principalmente correspondieron al traslado de estructuras hacia el interior del predio en el cual se emplaza debido a la cesión de terrenos para las obras de remodelación de la Ruta 5.

Producto de la remodelación ejecutada en la ES quedaron instalados cuatro estanques que suman una capacidad de almacenamiento de 120.800 litros. Se hace presente que aunque la capacidad de almacenamiento de la ES corresponde a 120.800 L, únicamente se encuentran operativos tres estanques que suman un total de 80.900 .

El cuarto estanque, con capacidad de 39.900 L, se encuentra desconectado del sistema de abastecimiento de la ES.

Localización:

La Estación de Servicio Caldera se encuentra emplazada en la comuna de Caldera, Región de Atacama (ver Figura. Es una estación de servicio existente de PETROBRAS, localizada en la calle de Servicio de la Ruta 5, entre Copiapó y Caldera, a aproximadamente 15 Km al norte del aeropuerto de Copiapó



Impacto social y Ambiental

a) Impacto Social

En el área de emplazamiento de la Estación de Servicio no existen comunidades ni asentamientos humanos.

b) Impacto Ambiental

Emissiones a la atmósfera

La cantidad de emisiones será mínima durante el desarrollo de la etapa de operación, las emisiones generadas por el Proyecto se limitaran a gases volátiles derivados del acopio de combustibles para lo cual la Estación de Servicio cuenta con un sistema de venteo. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el D.S. N° 160/09 MINECON

Goilder ASSOCIATES

M

Residuos solidos

Diariamente se generarán residuos domésticos o asimilables a domésticos con un volumen estimado de 12,1 kg/día y no se generan residuos peligrosos por la operación propiamente tal, sino solo ante la eventual realización de actividades de limpiezas que se requieran.

Ruido

Visita de un camión tanque para el reabastecimiento de los ECLs por lo que se considera de baja magnitud. Además, estos se verán amortiguados por el ruido de fondo atribuible al tránsito en la RUTA 5 Norte aledaña a la ES.

Recursos naturales

Ninguno de los recursos naturales, aire, suelo o agua se verán afectadas por la operación normal de la ES. Por una parte, la totalidad de las superficies del suelo se encuentra pavimentada, no existen cursos de agua cercanos a las instalaciones.

Paisaje

La operación de la Estación de Servicio no alterará recursos o elementos del medio ambiente de zonas con valor paisajístico o turístico dado que se emplaza en un área que no presentan estas características.

Patrimonio Cultural

En el área de emplazamiento de la Estación de Servicio se encuentra totalmente urbanizada y pavimentada. Además la regularización de la Estación de Servicio no implica construcción o movimiento de tierra alguno que pueda provocar la exposición de evidencias arqueológicas y en el lugar no se localiza ningún sitio declarado monumento histórico o de aquellos pertenecientes al patrimonio cultural.

Medidas de Mitigación:

Los estanques de combustibles de PETROBRAS cuentan con un completo sistema para el control temprano de fugas y de eliminación de gases los cuales permitirán al Titular mantener el alto estándar de calidad y de preocupación por el medio ambiente característico de sus instalaciones. Es así que los ECL como los sistemas señalados cumplen a cabalidad con las características señaladas en el Art. 47 del D.S. N° 160/09 del MINECON para los estanques enterrados, cilíndricos, horizontales para el almacenamiento de combustibles.

líquidos. Cada ECL fue sometido a un estricto Protocolo de Análisis y/o Ensayos de calidad y seguridad para Productos de Combustibles Líquidos PC-112/97 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) (ver Anexo D), según las normas de diseño que a continuación se señalan:

__ Norma ANSI/UL1 – 58 "Steel Underground Tanks for Flammable and Combustible Liquids, 8th. Edition, 1990" para tanques enterrados, cilíndricos, horizontales; y
__ Norma ANSI/UL – 1746/93 Sistemas de Protección Para Corrosión Externa en Estanques de Almacenamiento Enterrados de Acero.

Cada uno de los ECL presenta en un área visible su placa de identificación (Anexo B imagen 6) según lo señalado en el Art. 95 del D.S. N° 160/09 MINECON y se encuentran sometidos a inspecciones periódicas en virtud del plan de mantenimiento e inspección de la instalación. Estas inspecciones son realizadas por terceros autorizados.

Residuos sólidos

Los residuos se manejarán al interior de contenedores y con rótulo en un sector habilitado de las instalaciones, desde donde serán retirados mediante servicios de terceros autorizados.

Medidas de seguridad

Las actividades llevadas a cabo en una ES no son peligrosas, dado que las condiciones de operación de éstas no presentan un riesgo inherente para la comunidad aledaña o para el personal que labore en ellas. Sin embargo, potencialmente existe un riesgo de que en éstas generen accidentes con efectos adversos en la población, como por ejemplo la generación de incendios. Sin embargo, la probabilidad de ocurrencia de este tipo de accidentes es baja. A pesar de ello las ES de PETROBRAS cuentan con un Plan de Respuesta Ante Emergencias (ver Anexo E de la presente DIA) el cual considera un sistema de prevención de incendios, equipos para la contención y control de incendios y capacitación de su personal para la prevención de siniestros.

Compatibilidad territorial: SI x NO (fuente) Si Plan regulador comunal, Plan Macrozonificación del Borde Costero

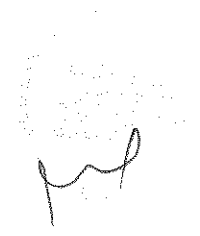
Según lo determinado en el documento Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Caldera vigente desde el 2009, el área de emplazamiento del Proyecto, corresponde a una Zona U-9 en la cual se permite la instalación y desarrollo de actividades productivas molestas con uso de equipamiento. Dentro de los usos de equipamiento definidos para esta zona en el PRC de Caldera, se encuentran los servicios del tipo comercial que incluye a la venta minorista de combustibles líquidos o gas. En virtud de lo anterior, el Proyecto se emplaza en un sector en el cual el destino para vivienda o cualquier otro uso queda prohibido .

Plan Macro zonificación del Usos del Borde Costero Zona U-9 autorizado para actividades molestas.

Relación del Proyecto con la EDRA 2007-2017:

Lineamiento	Objetivo Estrategia	Relación indicada por el titular	Revisión Gore Correcto Si/no
Desarrollo Capital Humano	Consolidación de la Formación y Capacitación acorde con los requerimientos del mercado laboral y con el proyecto desarrollo de la Región de Atacama		No aplica al proyecto
Modernización Institucional y de la Gestión Regional	Profundizar y consolidar una gestión pública regional más autónoma; articulada entre sus diferentes órganos eficiente; y con una mejor calidad en los servicios que ofrece		No aplica al proyecto
Promoción de la Investigación e innovación	Desarrollar procesos I+D+i en diferentes sectores, en el área social, educación, salud, medio ambiente, energías renovables no convencionales y recursos hídricos. Desarrollar I+D+i para potenciar el desarrollo de sectores productivos que contribuyan a una diversificación de la base económica regional; y para darle sustentabilidad a su explotación y procesos productivos.		No aplica al proyecto

Protección social	Garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de genero	No aplica al proyecto
Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional	Promover una región diversificada, tanto en su canasta de productos, como en los países de destino, sustentada en una producción de bienes y servicios que incorpora nuevos conocimientos e innovación permanente, a partir del desarrollo de actividades basadas en el uso eficiente de sus recursos y potencialidades, en el marco de un desarrollo sustentable ambiental y territorialmente	<p>La regularización del funcionamiento de la ES de PETROBRAS en Caldera se relaciona particularmente con el lineamiento N°5 de los planteados en la EDRA. Lo anterior dado que, la operación en regla de la estación de servicio permitirá inyectar dinamismo en la economía regional,</p> <p>todas las obras que permiten el funcionamiento de estas actividades económicas garantiza independencia ya que las estaciones de servicios son un eslabón de la distribución energética que permite a los usuarios conectarse a diferentes puntos de la ciudad o del país para los fines que estime conveniente que para el caso de las empresas del sector incorpora insumo indirecto para el desarrollo de sus actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de esto es dar respuesta oportuna a la demanda existente en la zona por parte de las empresas y particulares de la comuna y sus alrededores.



A handwritten signature in black ink is present in the bottom right corner of the page. Above the signature, there is a faint, circular stamp or seal, though its details are not clearly legible.

esto en la medida en que la existencia de infraestructura de abastecimiento, como es el caso de la ES, entrega un atractivo en el desarrollo de proyectos de inversión en la región al asegurar la accesibilidad a este tipo de servicios

Integración y ordenamiento del territorio para un desarrollo armónico

Gestión integrada del territorio de atacama, que articule en forma coherente los distintos instrumentos regulatorios del uso del suelo. Crecimiento de las ciudades armónico y sustentable, que considere la disponibilidad de recursos hídrico.

Cuenta con autorización de acuerdo al instrumento regulatorio del Plan regulador comunal

Implementación y Consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recursos hídrico

Modificar el marco legal e institucional regulatorio del uso del recurso hídrico regional de manera de garantizar la sustentabilidad de este recurso. Desarrollar estrategias que apunten a hacer mas eficiente el uso en la región de los

No aplica al proyecto

<p>Promoción de la cultura y patrimonio Regional</p>	<p>recursos hídricos disponible. Detección y desarrollo de nuevas fuentes de recursos hídricos Promover un desarrollo cultural armónico, equitativo y pluralista en la región de Atacama. Desarrollar una política multicultural que respete la identidad de los pueblos indígenas. Desarrollar una cultura regional que respete el patrimonio cultural y artístico de la Región de Atacama</p>	<p>No aplica al proyecto</p>
<p>Medio Ambiente para el desarrollo sustentable</p>	<p>La región de atacama es una de las regiones que concentra los mayores porcentajes de inversión privada y consecuentemente tiene una dinámica actividad económico productiva. En este marco y considerando la precepción de los ciudadanos respecto del impacto ambiental de estas actividades económicas resulta relevante fomentar y velar por un proceso de desarrollo regional que resguarde el equilibrio medioambiental.</p>	<p>No aplica al proyecto</p>

Conclusión Analista: Opinión : Sin observaciones.

